

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5554	JUEVES, DICIEMBRE 19 DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 20 PAGINÁS					
APARECE LOS DIAS HABILIS					

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.
Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.
Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	11493 del 28/11/57.	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3424
" " " "	11494 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3424 al 3425
" " " "	11557 " 3/12/57.	— Autoriza a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, acompañando un enfermo mental, a un enfermero de la Asistencia Pública	3425
M. de Gob. Nº	11656 " 6/12/57.	— Concede licencia por razones de estudio a una empleada del nombrado Ministerio	3425
" " " "	11657 " "	— Aprueba resolución dictada por la Dirección Gral. del Registro Civil	3425
" " " "	11658 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Campo Quijano	3425
" " " "	11659 " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría General de la Provincia	3425 al 3426
" " " "	11660 " "	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar viáticos	3426
" " " "	11661 " "	— Asciede interinamente, en el cargo de Jefa de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a la actual Oficial Mayor de la misma	3426
" " " "	11662 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a una empleada de la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio	3426
M. de A. S. Nº	11663 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico	3426
" " " "	11664 " "	— Concede licencia extraordinaria a una Visitadora de la Dirección de Medicina Social	3426
" " " "	11665 " "	— Concede licencia por razones de estudio a un empleado del nombrado Ministerio	3426
" " " "	11666 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3426 al 3427
" " " "	11667 " "	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	3427
" " " "	11668 " "	— Concede licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	3427 al 3428
" " " "	11669 " "	— Concede licencia extraordinaria al SubDirector del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres	3428
" " " "	11670 " "	— Reintegra a una empleada de la Oficina de Personal del nombrado Ministerio, en razón de habersele cumplido la licencia extraordinaria	3428
" " " "	11671 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio	3428 al 3429
" " " "	11672 " "	— Designa al Director del Patronato y Asistencia Social de Menores, representante oficial del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública	3429
M. de Gob. Nº	11673 " 9/12/57.	— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento de Estado	3429
" " " "	11674 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía	3429
" " " "	11675 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	3429
" " " "	11676 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Tartagal	3429 al 3430
" " " "	11677 " "	— Modifica el decreto 9526, dejando establecido el monto de una liquidación	3430
" " " "	11678 " "	— Reconoce los gastos en la suma de \$ 751, a favor del Plaza Hotel	3430
" " " "	11679 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel Penitenciaria	3430
" " " "	11680 " "	— Concede un subsidio mensual de \$ 600 a las Escuelas Franciscanas de Salta, Orán y Tartagal	3430
M. de Econ. Nº	11681 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Apuntador de Obras de Administración General de Aguas	3430
" " " "	11682 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas ..	3430
" " " "	11683 " "	— Designa un empleado en Administración General de Aguas	3430
" " " "	11684 " "	— Designa choferes en Administración de Vialidad	3431
" " " "	11685 " "	— Aprueba documentación y presupuesto, confeccionados por Administración General de Aguas	3431
" " " "	11686 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura	3431

" " " " 11687 " "	— Adjudica a los señores Alfredo y Juan Recchiuto la construcción y colocación de cajas metálicas afectadas a Dirección de Bosques y Fomento, Agropecuario	3431
" " " " 11688 " "	— Rechaza la Resolución N° 1139, dictada por Administración General de Aguas	3431
" " " " 11689 " "	— Adjudica a la Empresa Soler y Margalef la ejecución de la obra "Cobertura del Canal Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca" Ciudad	3432
" " " " 11690 " "	— Aprueba documentación correspondiente a la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza — Ex-Pocitos	3432

EDICTOS DE MINAS:

N° 844 — Solicitado por José Miguel Cvitanic — Expediente N° 62.106—C	3432
N° 841 — Solicitado por Héctor Rogelio Diez — Exp. N° 2593—D.	3432
N° 838 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. N° 2362—C.	3432
N° 837 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Exp. N° 2361—L.	3432 al 3433
N° 772 — Solicitado p/Pedro César Díaz — Exp. N° 64.121-D.	3433
N° 768 — Solicitado p/Pedro J. Delgado — Exp. N° 2615-D.	3433
N° 823 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 322358—G	3433
N° 767 — Solicitado p/Pedro Delgado — Exp. N° 62.121-D.	3433

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 845 — Administración General de Aguas — Ampliación aguas corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán	3433
N° 829 — De la Municipalidad de Embarcación para la adquisición de un Frigorífico completo, con compresor y Accesorios.	3433
N° 824 — De Administración General de Aguas de Salta para la provisión de cañería de entubamiento y accesorios para perforaciones.	3433
N° 812 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras.	3433 al 3434
N° 805 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública N° 406/57	3434
N° 765 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 492	3434

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 821 — Administración de Aguas de la Provincia de Salta — Obra N° 328	3434
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 834 — s/por David Michel Torino Hnos.	3434
N° 810 — s/por Manuel Romero. de Olivera	3434
N° 809 — s/por Ignacia F. ñalzoa de Olivera y Rosario F.	3434
N° 808 — s/por Cecilio Muñoz.	3434
N° 807 — s/por Victor César Echenique.	3434
N° 806 — s/por Juan Serina.	3434

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 588 — De don Lauro Romano.	3434
N° 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	3434
N° 827 — De Anibal Carreras.	3434
N° 814 — De don Alejandro Emilio Wiener.	3434
N° 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio	3434
N° 800 — De Alejandro James	3435
N° 799 — De Carmen Zerde de Alvarado	3435
N° 797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	3435
N° 794 — De María ó María Francisca Palacios de González	3435
N° 792 — De don Carmelo Fernández	3435
N° 758 — De Miguel Viñabal	3435
N° 748 — De don Luis Salvador Mercado	3435
N° 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.	3435
N° 732 — De don Juan Isidro Torres.	3435
N° 729 — De doña Gracia Russo de Belbruno.	3435
N° 726 — De don José María Díaz	3435
N° 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga	3435
N° 666 — De don Alejandro Romero	3435
N° 710 — De don Nemesio Vilte.	3435
N° 698 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas.	3435

POSESION TREINTANAL:

N° 718 — De Crisóstoma Ríos	3435
N° 717 — De Crisóstoma Ríos	3435

REMATES JUDICIALES:

N° 848 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cristófoli Tido Domingo vs. Diemar — Com. Fin. y Distribuidora	3435 al 3436
N° 842 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Galván Pedro Nasario vs. José Eugenio P.n Tuchi.	3436
N° 839 — Por Francisco Pineda — Juicio: González Eduardo (Néstor Pulita) vs. Aramburu René.	3436
N° 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu.	3436
N° 781 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cura Hnos. Ind. Metalúrgicas S. A. vs. José H. Caro	3436
N° 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.	3436
N° 738 — Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar	3436
N° 737 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3436
N° 713 — Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche	3436

Nº 709 — Por Armando G. Orce; Juicio: Bini Humbette vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3436 al 3437
Nº 708 — Por Armando G. Orce; Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo.	3437
Nº 673 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3437

CITACIONES A JUICIO:

Nº 811 — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis.	3437
Nº 778 — Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c/ Rodolfo Exequiel Echazú	3437
Nº 736 — Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores.	3437
Nº 724 — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas	3437

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 847 — Luis A. Mosca c/ Agustín Donat	3437
Nº 836 — Ramírez y López vs. Ramón P. Suárez.	3437
Nº 832 — Juicio: Lanera A'godonera Com. é Ind. Soc. Anónima vs. López López Andrés.	3437
Nº 831 — Juicio: Figueroa Arturo R. vs. Marcelino Morizzio	3437
Nº 830 — Juicio Corbalán David vs. Vaca Peña Rene	3437
Nº 828 — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Maria Esther Ceballos.	3437

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685 — De Espinilli o Valeriano	3438
---	------

ADICION DE NOMBRE:

Nº 801 — En Agrive S. R. Ltda.	3438
-------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 835 — De Manuel y Martín García.	3438
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 843 — Fernández, Rodríguez y Compañía S. R. L.	3438 al 3439
--	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 846 — Cafrune y Cía. S. R. L.	3439
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 820 — Heibert Matties a Claudio Cisneros.	3439
---	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 774 — Municipalidad de La Viña	3439
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 833 — De Centro de Empleados y C. de Comercio, para el día 12 de Enero de 1958.	3439 al 3440
Nº 791 — Club 20 de Febrero, para el día 19 del corriente	3440
Nº 766 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 20 del corriente.	3440

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3440
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3440
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3440

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11.493—A.
SALTA, Noviembre 28 de 1957.

Orden de Pago Nº 126.
Expte. Nº 23.268|56.

VISTO este expediente en el que corren las planillas de sueldos por los meses de Octubre a Diciembre del año 1956, correspondiente al señor José René Molina, como Personal Administrativo y Técnico —categoría 6º— de partida global del Hospital del Señor del Milagro, por la suma de \$ 1.834.82 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a las actuaciones, producidas y a lo manifestado por la Contaduría Ge-

neral de la Provincia a fs. 19,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A ;

Art. 1º — Reconócese un crédito de Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 1.834.82 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo al beneficiario señor José René Molina en la forma y proporción que se consigna en las planillas de referencia, los sueldos correspondientes a los meses de octubre a diciembre del año 1956, como personal Administrativo y Técnico —categoría 6º— de partida global del Hospital del Señor del Milagro, por serle concurrente las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941|48, modificada por la Ley 1764|52,

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 1.834.82 m/n.), con cargo de

oportuna rendición de cuentas para que a su vez haga efectivo igual importe al beneficiario señor José René Molina por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11494—A.
SALTA, Noviembre 28 de 1957.
Expte. Nº 24.408|57.

VISTO este expediente en el que corren las planillas de sueldo por el mes de diciembre de 1956 y Sueldo Anual Complementario por el mismo año, correspondiente a los haberes devengados por el señor Dolores Aguirre, como Auxiliar 2º —chófer— de la Asistencia Pública, por la suma de \$ 112.12 m/n., y

—CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 20,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de Ciento Doce Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional (\$ 112.12 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo al beneficiario, señor Dolores Aguirre en la forma y proporción que se consigna en las planillas de referencia, el sueldo correspondiente al mes de diciembre y Algunaído por el año 1956, como Auxiliar 2º — chófer — de la Asistencia Pública, por serie concurrente las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, modificada por Ley 1764/52.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Ciento Doce Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional (\$ 112.12 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas para que a su vez haga efectivo igual importe al beneficiario, señor Dolores Aguirre, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo G, Inciso Único, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMÓN J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE KAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11.557—A.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Expte. Nº 16.797/57.

VISTO en este expediente las actuaciones producidas con motivo del traslado al Instituto Nacional de Salud Mental de la ciudad de Buenos Aires, del enfermo don Santiago Wayar, el que deberá ser acompañado por un enfermero hasta el lugar de su internación, habiéndose propuesto para cumplir tal misión al enfermero de la Asistencia Pública, don Pascual Vargas; atento a lo manifestado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Auxiliar 1º, enfermero de la Asistencia Pública, Sr. Pascual Vargas, a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, acompañando al enfermo mental don Santiago Wayar, quien deberá ser internado en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — Liquidese al Auxiliar 1º don Pascual Vargas, la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.682. m/n.), a objeto de que atienda sus gastos de traslado y estadía, incluidos pasajes de Salta a Buenos Aires y viceversa y comprendiendo el importe de siete días de viáticos a razón de \$ 105.— m/n. diarios, a los fines de dar cumplimiento al cometido que se le confía en el Art. 1º.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11656—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. Nº 9632/57.

VISTA la solicitud de licencia por razones de estudios presentada por la Auxiliar 2ª de este Departamento de Estado, señorita Mercedes Andrada y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédase licencia por razones de estudios con goce de sueldo por el término de (7) siete días a partir del día 2 de diciembre del año en curso a la Auxiliar 2ª de este Ministerio, señorita Mercedes Andrada, encontrándose la recurrente encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 33º del Decreto-Ley Nº 622/57, debiendo presentar al final de la misma constancia del examen rendido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11657—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. Nº 9844/57.

VISTA la nota Nº 404—M—11 de fecha 29—XI—57, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 20 de fecha 29—XI—57, dictada por la Dirección General del Registro Civil, cuyo texto dice:

“Resolución Nº 20 — Salta, Noviembre 29, de 1957 — Visto la Resolución Nº 9 de fecha 5] 2/57 que dice: Art. 1º — Queda terminantemente prohibido recibir por Secretaría, dinero en efectivo del público que solicita testimonios ó certificados de partidas de cualquier otra Provincia.— Art. 2º — El importe para el pago del sellado de esos testimonios ó certificados, deberá Secretaría requerirlo a los interesados en giro postal a la orden del señor Director General del Registro Civil que corresponda y en estampillas postales el valor del franqueo.— Dicha Resolución fue dictada para evitar que se le pidiese al público, que ignora los aranceles de otras Provincia más dinero de la necesario.— Y, habiéndose recibido en esta Dirección, una denuncia por escrito de la señora Catalina Campos de Tejada en contra de la auxiliar 2ª de esta Repartición, Srta. Francisca Teresa Saravia, manifestando que le cobró la suma de \$ 54.— (Cincuenta y Cuatro Pesos M[N.]), en efectivo, para solicitar una partida de nacimiento a la Provincia de Tucumán, y que por copia de la nota enviada sólo remitió la suma de \$ 24.—, se procedió a preguntarle a la citada empleada en presencia de la denunciante que informe al respecto, a lo que no supo dar una explicación satisfactoria; por ello, El Director General del Registro Civil — Resuelve: Art. 1º — Suspender a la auxiliar 2ª Srta. Francisca Teresa Saravia por el término de 10 días, con la obligación de prestar servicios.— Art. 2º — Disponer que la citada auxiliar, devuelva a la interesada la suma de \$ 30.—, por intermedio de la Habilitación de Pagos.— Art. 3º — Apercibirle que de reincidir en la misma falta, será separada de sus funciones.— Art. 4º — Solicitar aprobación de la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.— Art. 5º — Comuníquese, y oportunamente Archívese.— Fdo: LUIS DIEZ (h). — Interventor Registro Civil, Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11658—G.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Expte. Nº 9810/57.

VISTA la Resolución Nº 55, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, con fecha 25 de noviembre del año en curso, y elevada a este Gobierno, para su correspondiente aprobación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 55— dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, con fecha 25 de Noviembre del año en curso, y cuyo texto íntegramente se transcribe a continuación:

“CAMPO QUIJANO, 25 de Noviembre de 1957. — VISTO el justiciero homenaje que la Comisión especial tributará el 29 del cte. al Ing. Ricardo F. Maury, primer jefe y talentoso y propulsor de la construcción del ramal ferroviario de Salta a Chile; Que la inhumación de los restos del Ing. Maury en el mausoleo levantado en la confluencia de la Avda. 9 de Julio y la vía férrea, constituye un cabal reconocimiento a la magna obra del mismo, ya que este pueblo fuera con orgullo, el punto de arranque de la línea que hoy une Salta con Antofagasta, a través de las montañas andinas; Que esta Municipalidad no puede permanecer ajena al referido homenaje, correspondiéndole por lo tanto, prestar todo su apoyo y adhesión, para que los actos adquieran el carácter popular que merecen; Que esta Comuna, asociándose en esta oportunidad a la ceremonia organizada y como un homenaje a tan digna figura, debe perpetuar su nombre en algún paseo o calle del pueblo; Por todo ello el Interventor Municipal, Resuelve: Art. 1º.— Adherir esta Municipalidad a los actos en homenaje al Ing. Ricardo F. Maury, que tendrán efecto el viernes 29 del corriente a las 18, en esta localidad. — Art. 2º. — Designase con el nombre de Ing. Maury, la calle que nace en la Avda. 9 de Julio y costearo la línea férrea a Chile se une con la Avda. Hipólito Irigoyen. Art. 3º.— Elévase la presente resolución a sus efectos, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Art. 4º.— Comuníquese, etc. — Firmado: Carlos M. Barbarán Alvarado — Interventor Municipal — Alcira Fabián — Secretaria Tesorera — Hay un sello de la Municipalidad”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 11659—G.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente Nº 7360/57.

—VISTAS las presentes actuaciones por las cuales, la señora Facunda Frias de Galarza, en su carácter de cónyuge superstite del señor Pantaleón Galarza, ex-empleado de la Policía de San José de Cróquera, Departamento de Metán, solicita los beneficios por gastos de sepelio y luto, que le acuerda la Ley Nº 1418/51, consistente en la liquidación de \$ 3.000.— moneda nacional;

—Por ello; atento a que el extinto señor Galarza, no contaba con el tiempo suficiente para obtener los beneficios de la jubilación, según lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la TESORERÍA GRAL. DE POLICÍA, para que ésta a la vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo igual importe a la señora Facunda Frias de Galarza, en su carácter de

cónyuge superviviente del señor Pantaleón Galarza— ex-empleado de la Policía de San José de Orquera— Dpto. de Metán, como beneficio que le acuerda la Ley 1418/51, para gastos de entierro y luto; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 16— del Presupuesto vigente.— Orden de Pago N° 27.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11660-G.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente N° 9892/57.

—VISTA la nota N° 1070 del 4/XII/57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar cinco (5) días de viáticos más un 50%, conforme a lo establecido en el Decreto N° 7927/57, a favor del Sub Comisario de la División de Seguridad Don José Votriro, quien viajó a la Ciudad de Buenos Aires, conduciendo al Hospicio de Las Mercedes de la citada ciudad, al demente Santiago Wayar, comisión ésta que se realiza a requerimiento del Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11661-G.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

—VISTA la licencia sin goce de sueldo concedida a la Jefa de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Asciéndase, interinamente, a partir del día 1° de Diciembre del año en curso, en el cargo de Jefa de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a la actual Oficial Mayor de la misma señorita María de los Angeles Padilla, mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la titular, señora Epifania Lia Gallo de Salvatti.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 11662-G.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente N° 9635/57.

—VISTA la nota de fecha 13-XI-57, en la cual la Oficina 6ta. de la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento, de Estado, señorita María Margarita Sarmiento, solicita licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (6) seis meses a partir del día 30 de Noviembre del año en curso, a la Oficial 6ta. de la Sección Compras y Suministros de este Ministerio, señorita María Margarita Sarmiento, encontrándose encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 11663-A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente N° 26.425/57.

—VISTO este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Orlando César Canónica, como Jefe de Sección, Médico Auxiliar del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por haberse desempeñado en reemplazo del titular, Dr. Martín Vilagrán que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento a los informes de la Oficina de Personal y de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Orlando César Canónica, C. E. N° 6.729.424, como Jefe de Sección, Médico Auxiliar del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 21 de Agosto al 16 de Setiembre pasado, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Martín Vilagrán, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11664/A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente N° 26.356/57.

—VISTO la nota interpuesta por la señora Teresa Nieves D'Oliveira de Caro, en la cual solicita se le concedan seis meses de licencia extraordinaria, por razones familiares; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Medicina Social y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora TERESA NIEVES D'OLIVEIRA DE CARO —L. C. N° 5.511.680, Auxiliar 5°, Visitadora de la Dirección de Medicina Social a partir del día 18 de Noviembre del año en curso; de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11665 A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expediente N° 26.384/57.

—VISTO en este expediente el pedido de licencia extraordinaria por razones de estudio, solicitada por el señor Víctor Adolfo Aranda;

atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria por razones de estudio al Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Víctor Adolfo Aranda, —L. E. N° 7.249.578— a partir del día 2 de Diciembre en curso, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 33 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11666 — A.

Salta, Diciembre 6 de 1957.

Expte 700/M/57 (901/55, 3668/56 y 741/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 554 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Pablo José Medina el 11 de abril de 1955; y,

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprenden que al 12 de abril de 1954 en que quedó cesante por razones de economía, como jornalero en la Municipalidad de Rosario de la Frontera contaba 57 años, 2 meses y 18 días de edad y 24 años y 25 días de servicios que, con la compensación de 2 años, 2 meses y 18 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 1 mes y 9 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 25 años, 2 meses y 4 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 16, a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, en artículos 18 a 20, 34 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 554 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de noviembre de 1957 cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por el señor Pablo José Medina, durante 1 (UN AÑO, o (Cinco) Meses y 17 (Diecisiete) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 168.93 (Ciento Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2° — ACEPTAR que el señor Pablo José Medina abone en esa Institución, las sumas de \$ 252.— m/n. (DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/N.) y \$ 952.68 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.)— en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Comercio y Actividades Civiles, respectivamente; importes que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio.—

Art. 3°.— ACORDAR al Ex-Jornalero de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, señor PABLO JOSE MEDINA, Mat. Ind. N° 3.875.456, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con

un haber jubilatorio básico mensual de \$ 227,16 (DOS CIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/N.) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley 77/56, de \$ 209.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.)— a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse a partir del 1º de febrero del mismo año en la suma de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M/N.)— por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto-Ley.—

Art. 4º.— REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de las sumas de \$ 756.— (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.) y \$ 3.618,85 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTO Y CINCO CENTAVOS M/N.) respectivamente, e nconcepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46.—

Art. 5º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º, y 4º del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11667—A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

Exptes. Nos. 6267[E], 6226[F], 6259[G], 6223[M], 6290[V], 6291[V], 6262[A], 6276[A], 6037[Ch], 6090[C], 6099[C], 6280[C], 6096[K], 6266[L], 6234[R], 6235[R], 6287[R], 6245[S], 6283[S], 6284[S], 6247[T].

VISTO los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pertenecientes a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia y por la Oficina de Personal de la Secretaría de Estado de referencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la señorita Corina Madariaga —L. C. Nº 1.629.931— Oficial 3º de la Oficina de Responsables del Ministerio del rubro a partir del día 10 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Concédense nueve (9) días de licencia por enfermedad a la señorita Josefina Quiroz —L. C. Nº 3.193.795— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 21 de agosto del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 3º — Concédense tres (3) días de licencia por enfermedad a la señorita Justina Barboza —L. C. Nº 9.496.398— Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 25 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 4º — Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad a la señora Adela M. de Gonza —C. I. Nº 20.349— Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 25 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 5º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la señora María de los Angeles de Scardomaglio —L. C. Nº 9.492.456— Auxiliar 1º del Consultorio "20 de Febrero", a partir del día 11 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 6º — Concédense tres (3) días de licencia por enfermedad a la señora María de los Angeles de Scardomaglio, L. C. Nº 9.492.456, Auxiliar 1º del Consultorio "20 de Febrero", a partir del día 29 de julio del año en curso; en

virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 7º — Concédense (30) treinta días de licencia por enfermedad a la señora María de los Angeles de Scardomaglio —L. C. Nº 9.492.456— Auxiliar 1º del Consultorio "20 de Febrero", a partir del día 29 de junio del año en curso; en virtud de lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 8º — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la señora Efigenia Gómez Samdohal —L. C. Nº 1.257.962— Auxiliar 4º del Hospital del Milagro, a partir del día 12 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 9º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad al señor José Santos Ferroni —L. E. Nº 7.211.882— Auxiliar Mayor de la Asistencia Pública— a partir del día 20 de mayo del año en curso, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 10º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la señora María de Rodríguez —Auxiliar 5º del Hospital de Rosario de Lerma— a partir del día 1º de febrero del año en curso, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 11º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a la señora María de Rodríguez —Auxiliar 5º del Hospital de Rosario de Lerma— a partir del día 1º de abril del año en curso, en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 12º — Concédense sesenta y un (61) días de licencia por enfermedad a la señora Lidia Y. R. de Tames —L. C. Nº 9.464.536— Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología— a partir del día 11 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 13º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la señora Julia Quispe de Córdoba —L. C. Nº 9.495.707— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 14 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 14º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita Justina Ríos —L. C. Nº 3.205.609— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 30 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 15º — Concédense cincuenta y dos (52) días de licencia por enfermedad al Dr. Ernesto Vicente López —Pasap. Nº 111.393— a partir del día 25 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 16º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la señora Paula R. de Cardozo —L. C. Nº 9.490.701— Auxiliar 5º de la Asistencia Pública— a partir del día 12 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 17º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la señora Paula R. de Cardozo —L. C. Nº 9.490.701— Auxiliar 5º de la Asistencia Pública— a partir del día 12 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 18º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la señora Mínerva A. de Agullera —L. C. Nº 1.553.795— Auxiliar 2º —Enfermera de la Asistencia Pública— a partir del día 21 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 19º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la señora Nelly Esther Yañez de Aranda —L. C. Nº 1.791.112— Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Asistencial— a partir del día 10 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 20º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a la señora Julia Díaz de Velázquez —L. C. Nº 9.538.757— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 11 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 21º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora Julia Díaz de Velázquez —L. C. Nº 9.538.757— Auxiliar 5º

del Hospital del Milagro— a partir del día 10 de junio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 22º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señorita Teresa Galván —L. C. Nº 3.234.865— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 10 de marzo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 23º — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señora Angélica M. de Esteban —L. C. Nº 9.488.703— Auxiliar 4º del Hospital del Milagro— a partir del día 4 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 24º — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad al Dr. Marcelo Otto Krausse —L. E. Nº 1.016.211— Médico Regional de Morillo— a partir del día 14 de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 25º — Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad al señor Pedro Cruz —L. E. Nº 3.909.582— Auxiliar 3º de la Dirección de Medicina Social— a partir del día 1º de mayo del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 26º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la señora Natividad Zapata de Chuchuy —L. C. Nº 1.275.278— Auxiliar 5º del Hospital del Milagro— a partir del día 25 de julio del año en curso; en virtud a lo dispuesto por el Art. 14º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 27º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

DECRETO Nº 11668—A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de Luis Luis, Martín Colque, Fortunata de Ramírez, Marta E. Padula, Lila Angélica Gálvez, Ludivina F. Cardozo de Alberto, Tránsito Coronel, Rafaela Moreno, Cammen Valdiviezo de Choque, Amalia Zerdan, Elisa Rada, María Elena Vilca de Reynoso, Julia Paredes de Barrios, Agustina S. de Erazú, Juana Sixta Arroyo, Dr. Rubén L. de Almeida, Petrona López de Fernández, Elisa Cobos y Benita de Quiñones y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Concédense nueve (9) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de agosto del año en curso, al Auxiliar 2º —Peón de Brigada— señor Luis Luis —L. E. Nº 3.941.920; de acuerdo al Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622.

Art. 2º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de agosto del año en curso, al Auxiliar 2º —Peón de Brigada— señor Martín Colque —L. E. Nº 3.908.252—; de acuerdo al Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622.

Art. 3º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señora Fortunata de Ramírez —L. C. Nº 1.257.576—; de acuerdo al Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622.

Art. 4º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de setiembre del año en curso, a la Oficial 1º del Departamento de Acción Social, señorita Marta E. Padula —L. C. Nº 9.497.927—; de acuerdo al Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622.

Art. 5º — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 5º del Ministerio del rubro, señorita Lila Ana

gética Gálvez —L. C. N° 1.872.777—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 6° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 10 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 1° —Telefonista A. Pública— señora Ludivina Cardozo de Alberto —L. C. N° 9.460.066—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 7° — Concédense nueve (9) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 13 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Planchadora del Hospital del Milagro— señora Tránsito Coronel de García —L. C. N° 9.469.199—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 8° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Visitadora de Medicina Social— señorita Rafaela Moreno —L. C. N° 0.661.636—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 9° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Visitadora de Medicina Social— señorita Rafaela Moreno; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 10° — Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 2° —Enfermera de la Oficina de Pedagogía— señora Carmen V. de Choque —L. C. N° 0.495.702—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 11° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 2° de Farmacia de la Asistencia Pública, señorita Amalia Zerdán —L. C. N° 9.411.215—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 12° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de setiembre del año en curso, al Auxiliar 2° —Peón de Brigada— señor Martín Colque; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 13° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de setiembre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Visitadora de Medicina Social— señorita Rafaela Moreno; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 14° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de setiembre del año en curso, a la Oficial 7° del Ministerio del rubro, señorita Elisa Rada —L. C. N° 9.466.641—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 15° — Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de octubre del año en curso, a la Auxiliar Mayor —Enfermera de Morillo— señora María Elena Vilca de Reynoso —L. C. N° 1.629.761—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 16° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de octubre del año en curso, al Auxiliar 2° —Peón de Brigada— señor Martín Colque; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 17° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Enfermera del C. V. R.— señora Julián Paredes de Barrios —L. C. N° 9.461.431—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 18° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de noviembre del año en curso, a la Auxiliar 2° —Enfermera de Chicoana— señora Agustina S. de Brazá —L. C. N° 0.976.465—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 19° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Personal de Servicio del C. V. R.— señorita Juana Sixta Arroyo —L. C. N° 1.630.120—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 20° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de octubre del año en curso, al Oficial 5° —Médico Veterinario— doctor Rubén L. de Almeida —L. E. N° 204.593—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 21° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 22 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Mucama de la E. Sanitaria de El Carril— señora Petrona López de Fernández —L. C. N° 3.221.411—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 22° — Concédense dos (2) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 5° del Instituto del Bocio— señorita Elisa Cobos —L. C. N° 9.495.844—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 23° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de octubre del año en curso, a la Auxiliar 5° —Mucama del Hogar del Niño— señora Benita de Quiñones —L. C. N° 1.740.725—; de acuerdo al Art. 14° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 24° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a ej de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11669-A.
SALTA, Diciembre 6 de 1957.
Expte. N° 25.315/57.

VISTO el pedido formulado por el Dr. Martín Villagrán en el cual solicita se le conceda licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para seguir un Curso de Perfeccionamiento en Cardiología para Graduados, en la ciudad de Buenos Aires; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Martín Villagrán —L. E. N° 3.891.622— Sub-Director del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, dependiente de la Dirección de Medicina Social, para seguir un Curso de Perfeccionamiento en Cardiología para Graduados, en la ciudad de Buenos Aires, que se realizó durante los días 18 y 30 de Noviembre del año en curso; de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 36° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a ej de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11670-A.
SALTA, Diciembre 6 de 1957.
Expediente N° 25.372 (3) /57.

—VISTO este expediente en que la Oficina de Personal del Ministerio del rubro informa que la Sra. María Esther L. de Sánchez, Auxiliar Mayor del citado Departamento de Estado, se ha reintegrado a sus funciones a partir del día 2 de Diciembre en curso, fecha en que se le ha cumplido la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, acordado por Decreto N° 10.380,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reintégrese, a partir del día 2 de Diciembre en curso, a la Sra. María Esther L. de Sánchez, L. C. N° 3.025.757, Auxiliar Mayor de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, en razón de haberse cumplido la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con cédula mediante Decreto N° 10.380/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a ej de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11671-A.

SALTA, Diciembre 6 de 1957.

—VISTOS los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de: María R. E. de Salazar, Lía Claudia Casasola, Berta A. Chávez de Morales, Rosa Borelli de Zeballos, Carlos Guzmán, Francisca Gutiérrez Julia Paredes de Barrios, Minerva Celina A. de Aguilera, Justa Rosa Aguirre, Edmundo Mendoza, Inés Villegas, doctor Marcelo O. Krausse y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 1° de julio del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones a la Oficial Principal de Farmacia de la Asistencia Pública, señora María R. E. de Salazar —L. C. N° 1.629.902—; de acuerdo al Art. 15° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 2° — Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 19 de Agosto del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Aux. 5° del C. V. R. para Mujeres, señorita Lía Claudia Casasola L. C. N° 9.481.665; de acuerdo al Art. 5° del Decreto-Ley N° 622.

Art. 3° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de Agosto del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Aux. 5° del Hospital del Milagro, señora Berta A. Chavez de Morales L. C. N° 3.105.856; de acuerdo al Art. 15° de la ley 622.

Art. 4° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Aux. 5° del Hospital del Milagro, señora Rosa Borelli de Zeballos L. C. N° 1.650.724; de acuerdo al Art. 15° del Decreto-Ley 622.

Art. 5° — Concédense nueve (9) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Aux. 5° del Hospital del Milagro, señora Berta A. Chavez de Morales; de acuerdo al Art. 15° de la Ley 622.

Art. 6° — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, al Auxiliar 4° —Enfermero del Hospital del Milagro— señor CARLOS GUZMAN, Libreta E. N° 3.910.237; de acuerdo al Art. 15° del Decreto Ley 622.

Art. 7° — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar Mayor —Partera del Hospital del Milagro— señorita FRANCISCA GUTIEZ —L. C. N° 9.485.164—; de acuerdo al Art. 15° del Decreto-Ley 622.

Art. 8° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 5° del Hospital del Milagro, señora ROSA BORELLI DE ZEBALLOS de acuerdo al Art. 15° de la Ley 622.

Art. 9º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 5º —Enfermera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres señora JULIA PAREDES DE BARRIOS —Libreta Cívica N° 9.461.431; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 10.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 5º —Enfermera de Tolloche— señora MINERVA C. A. DE AGUILERA —L. C. N° 1.554.795; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 11.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de Setiembre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 5º —Cuidadora-Hogar del Niño— señorita JUSTA ROSA AGUIRRE —L. C. N° 1.943.309; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 12.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de Octubre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 3º del Hospital del Milagro, señora ROSA BORELLI DE ZEBALLOS de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 13.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de Octubre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 5º —Cuidadora Hogar del Niño— señorita JUSTA ROSA AGUIRRE; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 14.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de Octubre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, al Auxiliar 2º —Adm. Hospital de Cafayate— señor EDMUNDO MENDOZA —L. E. N° 7.216.049; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 15.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de Octubre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones a la Auxiliar 2º del Servicio Odontológico de la A. Pública, señorita INES VILLEGAS —L. C. N° 0.661.645; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 16.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de Octubre del año en curso, de conformidad al certificado médico agregado a estas actuaciones, a la Auxiliar 5º —Enfermera de Tolloche, señora MINERVA C. A. DE AGUILERA; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 17.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de Noviembre del año en curso, al Oficial 7º —Médico de Morillo— doctor Marcelo O. Kratuse —L. E. N° 1.016.211; de acuerdo al Art. 15º de la Ley 622.

Art. 18.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a ej de la Cartera

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11672-A.
SALTA, Diciembre 6 de 1957.
Expte. N° 25.772/57.

—VISTO la invitación cursada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de La Plata, en la cual solicitan la adhesión del Gobierno de la Provincia para que el mismo se encuentre representado ante el "Congreso Nacional Sobre el Menor Desamparado o Abandonado", a realizarse en dicha ciudad entre los días 18 al 24 de noviembre en curso, durante la Semana de la Minoridad; y

CONSIDERANDO:

Que las ponencias que se discutirán en el citado Congreso, redundarán en positivo beneficio para resolver los diversos problemas de los menores desamparados existentes en nuestra ciudad;

Que el Gobierno de la Provincia, no puede permanecer indiferente ante una obra de tal naturaleza y de honda repercusión social;

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Director del Patronato y Asistencia Social de Menores, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse —L. E. N° 7.212.815 representante oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante el "Congreso Nacional Sobre el Menor Desamparado o Abandonado", que se llevará a cabo en La Plata, durante la Semana de la Minoridad entre los días 18 al 24 de noviembre en curso, en celebración del 75º Aniversario de la Fundación de la ciudad antes citada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a ej de la Cartera
Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11673-G.
SALTA, Diciembre 9 de 1957.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento de Estado, don Reddy Outes y mientras dure la ausencia del titular, Dr. Ramón J. A. Vasquez.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 11674.—
SALTA, 9 de Diciembre de 1957.—

Expedientes N° 9802/57 y 9801/57.—
VISTAS las notas N° 4027 del 27 XI 57 y 4028 del 27 XI 57, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se detalla:
a) al señor **ATILIO BENJAMIN ROJAS G.** 1934, M. I. N° 7.298.978, D. M. N° 67, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto Expte. N° 9802/57.—
b) al señor **RINALDO RAEL ARELLANO, O.** 1935, M. I. N° 7.237.370— D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, Expte. N° 9801/57.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11675—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.
Exptes. Nos. 9666/57; 9703/57; 9705/57; 9706/57; 9723/57; 9731/57; 9732/57 y 9736/57.

VISTAS las notas Nos. 3893, 3913, 3920, 3921, 3938, 3943, 3944, y 3960, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 11, 20, 20, 21, 21, 21, y 22 de noviembre del año en curso; y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha del presente decreto, en Jefatura de Policía, al siguiente personal que se detalla:

- 1º) **Odilón Narciso Gallardo (C. 1902 — M. I. N° 3.930.667 — D. M. N° 63)**, en el cargo de de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Carlos D. Ceballos;
- 2º) **Jesús Ramón Gareca (C. 1937 — M. I. N° 7.244.552 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente plaza N° 263 de la Comisaría Seccional Tercera, en vacante de presupuesto;
- 3º) **Zoilo Alfredo Molina (C. 1931 — M. I. N° 7.227.933 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- 4º) **Gregorio Castillo (C. 1935 — M. I. N° 7.237.519 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- 5º) **Calixto Armando Vega (C. 1934 — M. I. N° 7.234.332 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- 6º) **Juan Francisco Rodríguez (C. 1930 — M. I. N° 7.220.635 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- 7º) **Andrés Liberato Cisneros (C. 1933 — M. I. N° 7.229.068 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- 8º) **Amador Sulca (C. 1932 — M. I. N° 7.227.371 — D. M. N° 63)**, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11676—G.
SALTA, Diciembre 9 de 1957.
Expte. N° 9846/57.

VISTO este expediente en el cual la Municipalidad de Tartagal, eleva para aprobación de esta Intervención Federal la Resolución N° 48 dictada por esa Comuna;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 48 dictada por la Municipalidad de Tartagal, con fecha 18 de Noviembre del año en curso, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Tartagal, noviembre 18 de 1957.— Resolución N° 48.— Visto, la necesidad que tiene este Municipio de adquirir un tractor nuevo con llantas de goma de 55 HP, y, Considerando: Que dicha adquisición es indispensable para armar de cajas recolectoras de basura, acarreo de tanques de agua y otras formalidades específicas que redundarían en el beneficio de la atención, arreglo y conservación de las calles del ejido urbano de esta ciudad, El Interventor Municipal — Resuelve: Art. 1º — Llámase a licitación privada por el término de diez días a contar desde el día 27 del presente mes, para la adquisición de un tractor con llantas de goma, de 55 HP, puesto sobre vagón Tartagal; de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ser retirados en esta Municipalidad todos los días hábiles de 8 a 12 hs.— Art. 2º — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1957, en la Secretaría de

neral de esta Municipalidad.— Art. 3º— Publíquese los avisos en el Boletín Oficial y el diario "El Intransigente" de Salta.— Art. 4º— Lévese la presente Resolución a conocimiento y aprobación del Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia.— Art. 5º — Comuníquese, publíquese, cópiase al R. M. con intervención de la Contaduría de la Comuna y Archívese.— (Fdo.): ZENOBIO VILLAFLORES, Interventor Municipal.— JOSE MOMBLAT, Secretario General.— Hay un sello de la Municipalidad de Tartagal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11677—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.
Expte. Nº 6166/57.

VISTO el decreto Nº 11.459, del 27/11/57, que dispone la rectificación del artículo 2º, del Decreto Nº 8772/57; dejando establecido al mismo tiempo que la autorización que se otorgó a Jefatura de Policía, para adquirir en forma directa de la Dirección General de Suministros del Estado, del Ministerio de Hacienda de la Nación, es por veintidós máquinas de escribir, marca "Olivetti", de 168 espacios, tipo pica 80/46 T., al precio de \$ 6.537.56 m/n., cada una; y atento a que también y consecuentemente era necesario modificar el decreto de liquidación dictado al efecto, para la adquisición de máquinas Remington, anteriormente contratadas;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 9526, de fecha 6 de agosto de 1957; dejándose establecido que la liquidación dispuesta por el mismo, deberá ser por la suma de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Veintiseis Pesos con 82/100 Moneda Nacional (\$ 143.826.32 m/n.), también a favor de la Tesorería General de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuenta, y a fin de adquirir en forma directa de la Dirección General de Suministros del Estado, del Ministerio de Hacienda de la Nación, Veintidós (22) máquinas de escribir, marca "Olivetti", de 168 espacios, tipo pica 80/46 T., al precio de \$ 6.537.56 m/n., cada una; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 10— de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual Nº 27.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11678—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.
Expte. Nº 9008/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en el cual el "Plaza Hotel" de esta ciudad, solicita el pago de la factura de \$ 751.— m/n., por gastos con motivo de la permanencia en esta Ciudad del Director de Educación Primaria de Chile, señor Luis Gómez Catalán y señora, declarados huéspedes oficiales por decreto Nº 10.178 del 16/IX/57, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconocerse los gastos en la suma de Setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional (\$ 751.— m/n.) a favor del Plaza Hotel en concepto de alojamiento del señor Director de Educación Primaria de Chile don Luis Gómez Catalán y señora,

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese, por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional (\$ 751.— m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicha cantidad a: "Plaza Hotel", por el concepto expresado en el Art. 1º del presente decreto, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 23— del Presupuesto vigente.— Orden de Pago Nº 59, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11679—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.
Expte. Nº 9941/57.

—VISTA la nota Nº 692—C— de fecha 5/XII/57, de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia del señor Antonio Marcial Chuchuy, Encuademador (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 5 de diciembre del año 1957, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11680—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.
Expte. Nº 6232/57.

—VISTAS las presentes actuaciones por las cuales la Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos, por intermedio de su Delegado Provincial R. P. José Collalunga, solicita se sea acordado un subsidio mensual de \$ 600 m/n., por el corriente año, con destino a las Escuelas Franciscanas de Salta, Orán y Tartagal, a razón de \$ 200 m/n. para cada una;

Por ello; atento a los fundamentos expuestos en la nota de presentación, corriente a fs 1 y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio mensual de Seiscientos pesos moneda nacional (\$ 600 m/n.) a las Escuelas Franciscanas de Salta, Orán y Tartagal, a razón de \$ 200 m/n. para cada una de las nombradas, por todo el año 1957, y en atención a las razones invocadas en nota corriente a fs. 1.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Seiscientos pesos moneda nacional (\$ 600 m/n.) mensuales, lo que hace un total de Siete mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 7.200 m/n.), ya que la liquidación que ésta deberá hacer efectiva, con cargo de oportuna rendición de cuenta, al señor Delegado Provincial de la Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos, R. P. José Collalunga, y para los fines indicados en el artículo anterior, es por todo el corriente año 1957; debiéndose imputar

el gasto de referencia, al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— del Presupuesto vigente.— Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11681—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.
Expediente Nº 5010—57.

Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1297 del 28 de noviembre ppdo.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 8 de noviembre ppdo., la renuncia al cargo de Oficial 5º —Apuntador de Obras de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el señor Anival Chalup.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública

DECRETO Nº 11682—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.
Expediente Nº 4006—57.

Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1221 de fecha 7 de Noviembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 3 de octubre del año en curso, la renuncia como Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta —Tomero del sistema de Riego del Río Corchás —Metán, presentada por el señor Rogelio Albarracín.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública

DECRETO Nº 11683—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.
Expediente Nº 4830/57.

Visto la Resolución Nº 1258 de fecha 14 del corriente por la que Administración General de Aguas de Salta propone para desempeñar las funciones de Tomero del sistema de Riego de Orán, al señor Saul Ladrú, por fallecimiento de su titular don Aurelio Antonio Carrizo; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con una asignación mensual de \$ 1.000.— al señor Saul Ladrú — M. E. Nº 3.904.662 — Clase 1934, quien tendrá a su cargo las funciones de Tomero del sistema de riego en la localidad de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública

DECRETO N° 11684—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.

Expediente N° 4846/57.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 911 de fecha 19 de noviembre en curso solicita la designación de choferes;

Por ello y atento a que los mismos son de imprescindible necesidad para el mejor cumplimiento del Plan de Obras,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en los cargos de Auxiliares 2° (Choferes) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente, a las siguientes personas:

Justo Alvarez, L. E. N° 3.983.506;

José Tomás Páez, L. E. N° 3.418.272;

Néstor Cachi, L. E. N° 3.944.466;

Modesto Saravia, L. E. N° 3.903.058;

Crispolo Daniel Ruíz, L. E. N° 3.984.346;

Nicolás Carrillo,

Art. 2° — A los fines de la percepción del beneficio que acuerda el artículo 2° del Decreto N° 7206/57, el personal designado precedentemente queda calificado como choferes de 2ª categoría 9ª, debiendo percibir sus haberes de las partidas del Plan de Obras, de acuerdo a las obras en las que presten servicios.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11685—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.

Expediente N° 46—V—956.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica y presupuesto que asciende a la suma de \$ 68.461.19 m/n. más los importes de \$ 6.846.11 m/n. y \$ 3.423.05 m/n. en concepto del 10% de imprevistos y 5% de inspección correspondientes a la obra "Ampliación red distribuidora de aguas corrientes en el barrio Obrero de Orán (Departamento de Orán), y

CONSIDERANDO:

Que estos trabajos serán efectuados bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros", con cargo a Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la documentación y presupuesto de m/n. 68.461.19 m/n. más los importes de \$ 6.846.11 y \$ 3.423.05 m/n. en concepto del 10% de imprevistos y 5% de inspección, confeccionados por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Ampliación aguas corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 78.730.35 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta Pesos con 35/100 Moneda Nacional), importe del presupuesto total de la referida obra, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que a su vez, y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a Administración General de Aguas de Salta para su inversión en la misma obra, la que se realizará bajo el régimen de "obras por cuenta de terceros", y mediante licitación privada.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Cap. I Título 3, Subtítulo A Rubro funcional II Parcial 37 del Presupuesto vigente— plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 4° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11686—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.

Expediente N° 1606—C—956.

Visto que el señor Augusto Castro gestiona se le abone el crédito de \$ 17.840.— que el señor Pedro R. Pizarro tenía en la Dirección General de la Vivienda, proveniente de la provisión de materiales de carpintería; y

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito le fué cedido al recurrente por el titular del mismo, mediante escritura N° 211, extendida por el Escribano Juan Pablo Arias;

Que de la cesión del crédito aludido fué notificado y se dió por tal el entonces Director General de la Vivienda, don Julio A. Armanino, no obstante lo cual abonó el importe del crédito cedido por el Sr. Pizarro;

Que, sin embargo, corresponde que Dirección de Arquitectura abone al señor Castro el importe del crédito legalmente cedido y se responsabilice al señor Armanino del pago in debidamente efectuado, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al aludido y al cedente por este hecho y que habrán de deducirse ante la justicia competente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura la suma de \$ 17.840.— (Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional para que con cargo de rendición de cuentas, haga efectivo al señor Augusto Castro el crédito cedido a su favor por el señor Pedro R. Pizarro, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/54".

Art. 2° — Por Fiscalía de Gobierno iniciense las acciones penales emergentes de este caso, ante la justicia competente.

Art. 3° — Reintegrada que fuera la suma de \$ 17.840.— (Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), indebidamente pagada al señor Pizarro, la misma deberá ser ingresada con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/54".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11687—E.

Salta, Diciembre 9 de 1957.

Expte. N° 5084/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se adjudique a los señores Alfredo y Juan Recchiuto la construcción y colocación de cajas metálicas a dos camionetas Chevrolet 1957, en la suma total de \$ 17.434.20,

CONSIDERANDO:

Que esta adjudicación se hace sobre la base de la efectuada a los mismos adjudicatarios

mediante Decreto N° 10622, de fecha 4/10/1957, consecuente con la licitación pública llamada al efecto de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que manteniendo los señores Recchiuto los precios y condiciones presentados en aquella oportunidad y que resultaron los más convenientes para los intereses fiscales, procede esta nueva adjudicación en forma directa, ya que resultaría inocuo, con todos sus inconvenientes, demoras y gastos, llamar a una nueva licitación para la adjudicación de las dos expresadas cajas metálicas;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a los señores Alfredo y Juan Recchiuto la construcción y colocación de cajas metálicas a dos camionetas Chevrolet pick-up— Modelo 1957, afectadas a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para la adjudicación a favor de los mismos señores mediante Decreto N° 10622/57, y al precio unitario de \$ 8.717.10 m/n.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 23— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11688—E.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.

Expte. N° 3666/57.

—VISTO que mediante Resolución N° 1139, del 24 de octubre del año en curso Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique la construcción de la obra n° 470 "Canales revestidos en zona dique Coronel Moldes";

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública convocada al efecto por Administración General de Aguas de Salta, resulta que algunos de los licitantes no han cumplido los recaudos legales exigidos, mientras que los precios de los que se han ajustado a dicho requerimiento resultan inconvenientes para los intereses fiscales;

Atento a que el señor Fiscal de Estado, en su dictamen de fs. 129, aconseja se deje sin efecto la licitación, causa de la Resolución N° 1139, de A. G. A. S. y se convoque a un nuevo acto,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Revoquese la Resolución N° 1139/57, dictada por Administración General de Aguas de Salta y déjase sin efecto la licitación pública convocada por dicha repartición para la adjudicación de la obra "Canales revestidos en zona dique Coronel Moldes".

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que llame a una nueva licitación, para la adjudicación de la expresada obra, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley N° 646/57, reformatorio de la Ley de Obras Públicas n° 968/48.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11689-E.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.

Expte. N° 3645/57.

—VISTO que mediante Resolución N° 760 del 20 de noviembre en curso, Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se adjudique a la Empresa Soler y Margalef, por el sistema de Precios Unitarios, la ejecución de la obra "Cobertura del canal Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca— Ciudad", en la suma de \$ 200.722.63 m.n.; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la citada firma se ajusta a los requisitos requeridos en la licitación y por su precio resulta la más conveniente de cuantas se han presentado;

Que esta obra, por el monto de su presupuesto, inferior a \$ 500.000, ha sido contratada mediante licitación privada, de conformidad con las disposiciones del Decreto-Ley N° 646/57, reformatorio de la Ley de Obras Públicas N° 968/57;

Por ello, atento a que la documentación de la obra fué aprobada por decreto N° 10326 del 20 de octubre del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Adjudicase a la Empresa Soler y Margalef la ejecución por el sistema de Precios Unitarios, de la obra "Cobertura del Canal Avenida San Martín entre Buenos Aires y Catamarca— Ciudad", en la suma de \$ 200.722.63 m.n. (Doscientos mil setecientos veintidos pesos con 63/100 Moneda nacional).

Art. 2°.— El gasto que demande la realización de la expresada obra se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11690-E.

SALTA, Diciembre 9 de 1957.

Expte. N° 4735/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación relacionada con la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza— ex-Pocitos— Dpto. de San Martín", consistente en: memoria descriptiva, bases de licitación, pliego de condiciones generales, pliego complementario de condiciones, régimen de variación de precios, especificaciones técnicas, planos y presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 561.789,75 m.n. más los importes de \$ 140.439,75 en concepto del 25% de imprevisos y \$ 70.219,95 del 10% de inspección;

Atento a que dicha obra se halla encaadrada dentro de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 968/48 y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la documentación correspondiente a la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza— ex-Pocitos— Dpto. de San Martín", confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, consistente en: memoria descriptiva, bases de licitación, pliego de condiciones generales, pliego complementario de condiciones, régimen de variación de precios, especificaciones técnicas, planos y presupuesto oficial que asciende a la suma total de \$ 772.419,45 m.n.

Art. 2°.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación pública para la adjudicación de la obra de referencia por el sistema de "Ajuste Alzado".

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal— Ejercicio 1957.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 844, Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de plomo denominada

Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de Plomo denominada "Forfiada" lugar Tolar Grande: Departamento de Los Andes" presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, el día veinte y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente N° 62.106—"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Los Andes.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquinero N° 4 de la cantera "Aritas" (Expte. 1257—F— y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270°, 500 metros az. 143° 30', y por último 65 metros az. 185°.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros y comprendidos dentro de la zona de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 410.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Existiendo otra mina con el mismo nombre, y a fin de evitar posibles confusiones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina: Sec. Top. y Reg. Gráfico. Marzo 7 de 1956, José M. Torres.— Salta, 25 de abril de 1957. Regístrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel avisó del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 idem), llamando por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase é estase el peticionante en lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Outes.— Salta, Diciembre 5 de 1957.
e) 19, 31|12|57 y 13|1|58.

N° 841 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR ROGELIO DIEZ: EN EXPTE. N° 2593 — D— EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1957.— HORAS NUEVE. La Autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro

del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez.— La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción. Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Alto del Volcán y se miden 5.000 metros al Sud, y se dá con el Alto de Salamanca, luego se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último, 4.000 metros al Este para cerrar así el rectángulo que contiene la superficie solicitada.— H. Diez.— Sr. Director; Se ha ubicado gráficamente la zona solicitada la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Elias. Enc. R. Graf. Salta, Noviembre 21 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Diciembre 17 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 18|12|57 al 2|1|58.

N° 838 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: presentada por el Sr. Juan Esteban Cornejo en Expediente N° 2362 — C.— El día Siete de Enero de 1957— Horas Diez y Treinta) La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé, y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elias. Enc. de Registro gráfico.— Salta, noviembre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Diciembre 16 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario

e) 18|12|57 al 2|1|58.

N° 837 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por el Sr. Osvaldo Javier Larrañaga: en Expediente N° 2361 — L— El Día Siete de Enero de 1957 — Horas Diez y Treinta: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Exp. 2361 — L—57— Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron; 4.000 metros al Oeste, y 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste

te, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 1.920 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente N° 64.290/A]56 resultado por 10 hectáreas. No está comprendida dentro de la zona de seguridad H. Elías. Enc. de R. Gráf. Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese públicamente en el Boletín Oficial y fijese cartel avisado en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Diciembre 16 de 1957. — ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 18/12/57 al 21/1/58

N° 823 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS: PRESENTADA POR EL SEÑOR CORNELIO PORFIRIO GOMEZ EN Expte. N° 2358—G, EL DIA DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez, Se toma como punto de referencia el edificio de la estación Alemania F. C. N. G. B. y se mide 2.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Sr. Director: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros no encontrándose dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elías. Enc. R. Gráfico.— Salta, noviembre 27 de 1957.— Expte. 2358—G— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel avisado en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 13 de 1957.

Manuel A. J. Fuembuena — Escribano Secretario.

e) 17 al 31/12/57.

N° 772 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES—ANTA: Y LA CAPITAL: Presentada por el señor Pedro César Díaz; y cedida al señor Pablo Werner Kunzd: con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956— a horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente N° 64.121— "D"—

La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Altar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metros Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 2.500 metros Norte, 5.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros. Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Guemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1°—a De Ley N° 14.597/48). En el libro correspondiente ha

sido anotada esta solicitud bajo el número de óden 6.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Oficina de Registro Gráfico, Octubre 10 de 1956, Héctor Hugo Elías.— Salta, 15 de Noviembre de 1956.— repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad fijese cartel avisado en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 6 al 19/12/57

N° 768 — Solicitud de permiso de cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Guachipas lugar de Cerro del Tapado o Los Churquis) presentado por el señor Pedro J. Delgado en expediente N° 2615 D— El día treinta y uno de Octubre de 1957, horas nueve y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Sr. Juez: Se toma como punto de referencia un mojón de la comisión sismográfica militar que hay en la cima mas alta del cerro del Tapado o Los Churquis, y se mide 3.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y 1.000 metros al Este, para cerrar el punto de partida de la superficie solicitada. — Pedro J. Delgado. — Sr. Director: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el presente exp. la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— Héctor H. Elías. Enc. R. Gráfico, Salta, Noviembre 27 de 1957 Exp. 2615—D— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel avisado en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de Diciembre de 1957.

Manuel Fuembuena — Escribano

e) 6 al 19/12/57

N° 767 — Edicto de Mina: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Pirita" Aurífera: Mina denominada "La Pachamamita" en el Departamento de "Guachipas" presentada por el señor Pedro Delgado en expediente N° 62.121—D— El día tres de Junio de 1955, horas ocho y cuarenta m. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: La muestra que acompañó fué extraída a 300 metros más o menos de la esquina Sud-Este del croquis que adjunto que es igual al que corresponde a Expediente 2181—D— Estando ubicado el referido yacimiento en terrenos de propiedad de la Suc. del Señor Miguel Fleming, Dpto. Guachipas; La mina se llamará "La Pachamamita" No teniendo minas colindantes, P. Delgado.— Notificado del informe de Registro Gráfico aclarando que el punto de extracción de la muestra se ubica de la siguiente forma: Partiendo de la cumbre del cerro del Tapado donde hay un mojón del Instituto Geográfico Militar, se miden 2.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, y 300 metros Az. 49°.— P. Delgado.— Sr. Director: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra el que resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 2615—D—57— del mismo solicitante; dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada otra mina por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo mineral; además no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— Registro Gráfico, Héctor H. Elías— Enc. R. Gráf. Salta, Noviem-

bre 28 de 1957.— Expte. N° 62.121—D— Regístrese, en el Protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel avisado en las puertas de la Secretaría Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 181 C. M.) a quienes se consideren a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionario a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10273.— Outes. Salta, Diciembre 4 de 1957.

e) 6, 17 y 27/12/57

LICITACIONES PUBLICAS

N° 845 M. E. F. y O. P.

AVISO LICITACION PUBLICA

Convocar a licitación pública para el día 7 de enero próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra "Ampliación Aguas Corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 68.461.19 m/n (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 19/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de A. G. A. S.— San Luis 52, Salta previo pago de la suma de \$ 100.— m/n. (Cien pesos M[Nacional]).

SALTA, Diciembre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral. de AGAS.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int. de AGAS.

e) 19 al 26/12/57.

N° 829 MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION Llámase a licitación pública por el término de cinco días a partir de la fecha, para la adquisición de un frigorífico completo, con compresor y accesorios, de acuerdo a Decretos N°s. 7527 y 11408 de la Intervención Federal de la Provincia y Resolución Municipal N° 20. Las propuestas serán abiertas el día 23 de Diciembre del corriente año, a horas 11, en el Despacho de la Intervención Municipal.—

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Municipalidad. Precio del pliego \$ 20.— (Veinte pesos moneda nacional), cada uno.

Félix Mulki — Interventor Municipal

Roberto Balboa — Secretario Contador

e) 17 al 23/12/57.

N° 824 M. E. F. y O. P.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Convocar a una nueva licitación pública para el día 23 de diciembre corriente a horas 12. ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de cañería de entubamiento y accesorios para perforación. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Departamento Contable (Sección Depósito y Compras) calle San Luis 52, Salta.

SALTA, Diciembre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral. de AGAS.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int. AGAS

e) 17 al 19/12/57.

N° 812 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquirenda y puentes, \$ 28.025.071.98 Presentación propuestas; 15 de enero, a las

15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Malpica 3, planta baja, Capital Federal.
e) 16/12/57 al 8/1/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 805 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 406/57

Por el término de 10 días a contar del día 10 de Diciembre del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 406—57 para la contratación de la mano de obra para la construcción de muretes y VERJAS EN CASAS OFICIALES EN CAMPAMENTO AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 20 de diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 42.50 m/n. c/u. CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL CON 50/100.

Se adjuntan tres pliegos para que se sirva proceder a la venta de los mismos a los interesados. El importe recaudado, deberá ser girado a esta Administración en la forma que es de práctica.

ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 13 al 20/12/57.

Nº 765 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a Licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes — Construcción Acueducto y Galería Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.198.031,08 m/n. (Un millón ciento seis mil treinta y un pesos con 08/100 mnacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 5 al 26/12/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 821 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Convocar a Licitación privada para el día 30 de diciembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 328: "Ampliación Red Aguas Corrientes en calle Laprida al 100 entre Alvarado y Urquiza (Salta— Capital), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.718,32 m/n. (Doce mil setecientos diez y ocho pesos con 32/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Adm. Gral. AGAS
Javier A. Paz Saravia - Secretario Int. AGAS
SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17 al 19/12/57.

Nº 834 — Ref: Expte. 14791/48. — David Michel Torino Hnos. S. R. P. 114/2

EDICTO — CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Michel Torino Hnos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 833,25 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen derecha), por la acequia Ovando con carácter Permanente, y a perpetuidad una superficie de 1.111 has. del inmueble "Ovando" catastro Nº 432 ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 40, 49% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA, 17 de Diciembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/12 al 2/1/58.

Nº 810 — Ref: Expte. 14512/48 (Bis)

MANUEL ROMERO s. r. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21 l/segundo a derivar del río Pasaje (margen izquierda) por el canal común, 40 Has. del Inmueble "Finca Isabel" ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, catastro Nº 782.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

Nº 809 — Ref. Expte. 1602/57 — DOMINGO

OLIVERA s. r. p. 19/7/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ignacia Peñaloza de Olivera y Rosario F. de Olivera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,77 l/seg., a derivar de los arroyos Típal (margen derecha: 2,62 l/seg.) y Quenco (margen izquierda 3,15 l/seg.) por las acequias Norte y Sud, 5 y 6 Has. respectivamente. En estiaje, tendrá un turno de: Arroyo Típal: 7 días por mes (del día 7 al 15 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Norte. Arroyo Quenco: 12 días por mes (del día 1º al 12 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Sud.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

Nº 808 — Ref. expte. 1390/56. — CECILIO

MUÑOZ s. o. p. 105/II

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cecilio Muñoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l/segundo, a derivar del río Santa Rufina (margen izquierda) por la acequia comúnera, con carácter temporal eventual, una superficie de 19 Has. del inmueble "El Angosto", catastro 134, ubicado en el dpto. La Caldera.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 18 al 30/12/57

Nº 807 — Ref. Expte. 1493/57. VICTOR

CÉSAR ECHENIQUE s. r. p. 113/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Víctor César Echenique tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una do-

tación de 11,55 y 9,45 l/segundo respectivamente, a derivar del río Saladillo por las acequias Principal y Eventual, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 22,0000 y 18,0000 Has., del inmueble Finca "Los Noques" catastro Nº 22441, ubicado en el departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

Nº 806 — Ref. Expte. 1492/57. — JUAN

SERNA s. r. p. 112/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Serna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 y 5,25 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (margen izquierda) por acequias Principal y Eventual y con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 50.0000 y 10.0000 Has., del inmueble "Fracción Finca Los Noques", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de 11 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS
e) 13 al 30/12/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 588 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano. — Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18 al 27/12/57

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Goza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — SUCESORIO: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wiener, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,
e) 16/12 al 20/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FLORENTINO DE PIROTTI. — Salta, Diciembre 14 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SALTA — GC FROTTI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1956.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario.
e) 12|12|57 al 27|1| 58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 11|12|57 al 24|1|58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3|12 al 16|1|58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2º de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Cvejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

Nº 736 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27|11|57 al 10|1|58.—

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25|11 al 8|1|58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22|11|57 al 7|1|58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Doña FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21|11|57 al 3|1|58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romeró.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|57.

POSESION TREINTAÑAL**Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.**

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 58.80 m. en su costado norte, 59 m. en su costado sud, 61.70 m. en su costado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Argañaraz de Oyarzú, por el Sud, con la calle Sarmiento, por el Este, con la Ayda, Esquiú, y por el Oeste,

con María Gómez de Moreno y Juan Cavaña, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25|11|57 al 20|12|57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.23 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25|11 al 20|12|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 848 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.—

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes muebles de Oficina: Un armario metálico con tesoro marca "Olivetti" de dos puertas, color gris acero; Un Archivador metálico vertical marca "Olivetti", tamaño oficio color grisáceo; Un Fichero metálico de dos cajones con cerradura Yale, color grisáceo; Un Ventilador eléctrico para corriente alternada, marca "CAEBA", oscilante; Dos Mesas para máquina de escribir, marca "Olivetti"; Un Escritorio de madera lustrada tipo ministro con siete cajones y cubierta de vidrio; Un Sillón giratorio de madera lustrada; Un Escritorio metálico, con siete cajones con cubierta de vidrio, tipo ministro; Un Sillón giratorio tapizado en cuero y armazón metálico; Un Sillón giratorio de madera, tapizado en cuero; Una Biblioteca de tres cuerpos con dos puertas y vidrio inglés; Un Juego de Living-Room de cuero, compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Una Mesita redonda de madera para centro; Una Percha de madera de pie; Un Escritorio de madera tipo secretario con cuatro cajones y cubierta de vidrio; Una Silla de madera lustrada para escritorio; Un Juego de Living-Room de cuero compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 40 Watts cte. alternada; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 20 Watts cte. alternada; Un Tintero marca "Escritor", tapa metálica con dos lapiceras; Un Tintero marca "Escritor", tapa de plástico con dos lapiceras; Una Máquina de escribir marca "Remington" de 120 espacios Nº 5.523.822; Una Máquina de escribir marca "Remington Rapid Ritter" de 90 espacios Nº 552.447; Un Reloj eléctrico de pared marca "Scott"; todo en buen estado y en poder del depositario judicial señor Joaquín Alberto Piattelli en la casa de la calle Alberdi Nº 53 — 1er. Piso — Dpto. 6, de esta Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por seis días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.— JUICIO: "Cristófani, Tido Domingo c/ "Dímar", Comercial, Financiera, Distribuidora, Expte. Nº 19.380/57.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C., 3ª Nominación.

SALTA, Diciembre 19 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 19 al 27/12/57.

**Nº 842 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El día 23 de Diciembre de 1957 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, remataré, SIN BASE, Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80 Nº 63352 y Una bicicleta marca Coventry Nº 1602 llantas 26 X 1 1/8, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eugenio Pentuchi, domiciliado en Pellegrini 431 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "EJECUTIVO — Galvan, Pedro Nasario vs. José Eugenio Pentuchi, Expte. Nº 7553/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 18 al 20/12/57

**Nº 839 — Por: Francisco Pineda
JUDICIAL**

Sin Base — Muebles y Útiles en Tartagal

El día lunes 23 de Diciembre de 1957, a las 17 hs. en mi oficina de remates calle Alberdi 208 Salta, remataré SIN BASE: Un juego de living comedor compuesto de seis sillas, una mesa comedor y aparador living; Un ventilador de mesa marca Peabody etc. atornillada; Una biblioteca con 30 tomos de Autores Argentinos; Una biblioteca con 28 tomos de autores Argentinos; Una biblioteca con 28 tomos Sopena; Un ave embalsamada chaja con pie de yeso; Una fuente para mesa; Un juego de cristalería de 108 piezas; Un juego de loza de 60 piezas. — En poder de su depositario Sr. Rene Aramburu Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados. — Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaria 3 en autos "EJECUTIVO González Eduardo (Nestor Pulta) vs. Aramburu René", Expte. Nº 7801/57. Señala en el acto 50% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda Martillero.

e) 18 al 20/12/57

**Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE
BASE M\$N. 32.361.03**

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad heredera Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral, partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu", Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

**Nº 783 POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — VARIOS — BASE \$ 9.000.—**

El día 17 de Diciembre de 1957, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de Nueve mil pesos moneda nacional y en conjunto los siguientes bienes; 20 chapas de zinc, un acoplado de 4 ruedas con un solo eje, un aparejo compuesto de 3 y 2 roldanas y 100 metros de cable, los que se encuentran en poder del ejecutante, nombrado depositario judicial, domiciliado en Río del Valle, Primera Sección del Dpto. de Anta. En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en Autos. — "Ejecutivo — Angel Santos Lorenzo vs. Asis Vittar". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 10 al 16/12/57.

**Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL**

Inmuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a horas 19, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, los muebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229, Ciudad con superficie de 312m2. 96 dmts.2 s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As. 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Gravámenes: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— m/n. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379, As. 3 del mismo Libro.

Base: Diez Mil Ochocientos Pesos m/n.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Necochea y Alsina, Ciudad, el que s/plano archivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m2. 60 dmts.2. Títulos a Folio 409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital. Nom. Catastral: Part. 5054 Ccc. B Mnz. 40 Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trescientos Pesos m/n.

En el acto del remate 20% de señal a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C.". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público — T. E. 5076.

e) 6 al 27/12/57

**Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA
Finca Vallénar en Rosario de Lerma
JUDICIAL**

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dinero de contado. La Finca Vallénar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 14/1/58

**Nº 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL
Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano
(Dpto. Rosario de Lerma)
BASE: \$ 1.733.33 M/N.**

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicada en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1º del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Señala y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria Nº 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

**Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL**

Casa en Rosario de la Frontera
BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Eliecheche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

**Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. Nº 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO de 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Val. que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar. — Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta. — Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.63 y \$ 14.029.50; respec-

tivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Serán en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armand G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 708 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18501/56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 13,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 de B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote Nº 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote Nº 16 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio Nº 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro Nº 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Adela N. A. y Josefa Neida G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169—Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Robí; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto a folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos

que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16/12/57 al 15/1/57

Nº 778 — EDICTO:

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Rodolfo Exequiel Echazú, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 4 de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/12 al 8/1/58.

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH, SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 6º Juicio EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario el p de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28/11 al 26/12/57.

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios— Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas", cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/11 al 23/12/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 847 NOTIFICACION DE SENTENCIA Nitifico a don Agustín Donat, que en la ejecución que le sigue don Luis A. Mónica en exp. 37.540/57 el señor Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 1ª Nom. Doctor Vicente Solá ha dictado sentencia de remate el 10 de diciembre de 1957 ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Cuatro mil setecientos doce pesos con 40/100, por capital, más intereses y costas, regulando en este carácter los honorarios del doctor Víctor Muselli apoderado y letrado del actor, en un mil ciento cinco pesos con noventa y dos Ctvos. m/n. Asimismo se ha resuelto tener por domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Diciembre 16 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 19 al 23/12/57.

Nº 836 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

La Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, ha dictado sentencia en el juicio: "Ordinario—Ramírez y López vs. Ramón P. Suárez", cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 12 de noviembre de 1956.— Y VISTA... CONSIDERANDO: ... FALLA: Ordenando que esta ejecución de sentencia se lleve adelante, hasta

que los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado (\$ 947.57), sus intereses y costas.— Regulanse los honorarios del Dr. Salomón Múky, por su patrocinio a los actores en la suma de \$ 90.25 m/n. y los derechos procuratorios del Sr. Esteban Rolando Marchini en la suma de \$ 31.58 m/n. Disponiendo que esta sentencia sea notificada al ejecutado, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial que propondrán los actores.— Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese.— V. J. Martorell.— J. R. Vidal Frias. G. A. Uriburu Solá. — Antemi: E. Raúl Ranea. GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.

e) 18 al 20/12/57

Nº 832 EDICTO. El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "Ejecutivo— Lanera Algodonera Com. é Inc. Soc. Anónima vs. López López Andrés", FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida contra López López, Andrés, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000) más sus intereses y costas.— Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado.— Regúlase en \$ 399.60 m/n. el honorario del Dr. Arturo R. Figueroa, en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— Salta, 13 de diciembre de 1957. G. Gudiño — Secretario

e) 17 al 19/12/57.

Nº 831 — Edictos: — El Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Victor José Martorell, en los autos "Prop. Vía Ejecutiva — Figueroa Arturo R. vs. Marcelino Morozio", Falla: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados. — Con costas. — Regulando los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa por su propio patrocinio en la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400 m/n.). — Regístrese, repóngase y notifíquese. — Salta, 23 de Octubre de 1957. Sergio Serrano Espelta — Secretario

e) 17 al 19/12/57

Nº 830 — EDICTO: El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados "Ejecutivo — Corbalán David O. vs. Vaca Peña Rene", RESUELVE: — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa en \$ 387, m/n. como letrado y apoderado de la actora. — Salta, de Diciembre de 1957. G. Gudiño — Secretario

e) 17 al 19/12/57

Nº 828 — EDICTO: Notificación de Sentencia. A doña María Esther Ceballos.

Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia de trance y remate recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social en Exp. Nº 3764/56 que actualmente se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 1, y cuya parte resolutoria dice: "Salta, 30 de Agosto de 1956. Y VISTA: ... CONSIDERANDO: ... La Cámara de Paz Letrada, FALLA: Disponiendo que esta ejecución prendaria se lleve adelante hasta que el Banco acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 905,62 %) con más sus intereses y costas. Regulanse los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en el doble carácter de apoderado y letrado del Banco actor en la suma de \$ 186,85 m/n. — Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese. V. J. Martorell. — J. Ricardo Vidal Frias. — G. Uriburu Solá. — Ante mí: E. Raúl Ranea".

Guarda Ud. Legalmente Notificada
Salta, 12 de Diciembre de 1957.

e) 17 al 19/12/57

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1º Sec.º del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Peña, de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: R.º Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/57.

ADICION DE NOMBRE

Nº 801

EDICTO

El Señor Juez de Quinta Nominación ha dictado resolución en el juicio "Ord. Adición de nombre s/por Ernestina Aristeo Nicrópulos de Cheff", ordenando la adición del nombre Aristeo en partida de la interesada. Salta, 11 de Diciembre de 1957.—

Santiago Fiori

e) 12 al 23/12/57.—

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 835 EDICTO: Quiebra de Manuel y Martín García

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, hace saber a los efectos de la Ley 11.719, que ha declarado en Quiebra a Manuel y Martín García, fijando como fecha provisoria de cesación de pago el día 14 de Octubre de 1957, ordenando se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica e intimando a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos, para dentro del plazo de quince días los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

—Señala el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1253, los títulos justificativos de sus créditos, y fija la audiencia para el día 7 de Marzo de 1958, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se verificará con los acreedores que concurran.

—Edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación.

SALTA, 16 de Diciembre de 1957.

Santiago E. Fiori — Secretario.

e) 18 al 24/12/57

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 843

Don CRISTOBAL FERNANDEZ MUÑOZ, que firma "C. Fernández", nacido en España el veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno, casado en primeras nupcias con Doña Isabel Ramirez, hijo de don Antonio Fernandez y doña Isabel Muñoz; — don CRISTOBAL RODRIGUEZ FERNANDEZ, que firma "C. Rodríguez", nacido en España el diez y siete de Febrero de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con Doña María Fernández, hijo de Don Pedro Rodríguez y Doña

Isabel Fernández y Don JUAN FERNANDEZ MUÑOZ, que firma "Juan Fernández", nacido en España el primero de Junio de mil novecientos veinte y siete, casado en primeras nupcias con Doña Victoria López, hijo de Don Antonio Fernández y Doña Isabel Muñoz; todos domiciliados en la ciudad de Tartagal, jurisdicción de la Provincia de Salta, el primero en la calle España número trescientos y los dos últimos en la de Cornajo número quince sesenta y cinco, comerciantes, quienes de común acuerdo han suscrito y convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que subordinan a los siguientes artículos:

ARTICULO PRIMERO: — Rubro social y domicilio.— La Sociedad que por este acto constituyen Don Cristóbal Fernández Muñoz, Don Cristóbal Rodríguez Fernández y Don Juan Fernández Muñoz, girará bajo el rubro de "FERNANDEZ, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle España número trescientos de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del Territorio de esta República.

ARTICULO SEGUNDO: — Objeto de la Sociedad.— La Sociedad "Fernández, Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada tiene por objeto principal dedicarse al ramo de Almacén y Despensa y panificación, por mayor y menor y a toda actividad comercial relacionada con aquellos ramos.— Sin que sea su objeto principal, la Sociedad podrá adquirir muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y toda clase de bienes susceptibles de valor; los que podrá también enajenar, gravar, usufructuar y transferir por cualquier título; constituir hipotecas, prendas, anticresis y cualquier derecho real, pactando sus importes, plazos y condiciones a que deben quedar sometidos dichos bienes.—

ARTICULO TERCERO: — Plazo de Duración.— El plazo de duración de la Sociedad "Fernández, Rodríguez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, será por tiempo indeterminado a contar desde el treinta y uno de Julio del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha, todos los socios retrotraen los efectos del presente contrato y de todas las operaciones efectuadas por la Sociedad, que desde ya aprueban.—

ARTICULO CUARTO: — Capital Social.— El Capital social de la sociedad "Fernández, Rodríguez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda fijado entre los Socios en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio Don Cristóbal Fernández Muñoz doscientos cincuenta; por el socio Don Cristóbal Rodríguez Fernández ciento cincuenta; y por el socio Don Juan Fernández Muñoz cien.— El referido capital social, y la proporción de cada socio en el mismo, está constituido por los bienes, mercaderías y valores ampliamente se detallan en el inventario y balance general practicado al treinta y uno de Julio del año en curso por los tres socios nombrados y que firmados por todos ellos por separado forman parte integrante de este contrato, los mismos señores Cristóbal Fernández Muñoz, Cristóbal Rodríguez Fernández y Juan Fernández Muñoz y que giraba en la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta bajo el rubro de "Fernández, Rodríguez y Compañía".—

ARTICULO QUINTO: — Aumento del Capital Social.— El capital de la razón social "Fernández, Rodríguez y Compañía".— Sociedad

de Responsabilidad Limitada, podrá ser aumentado en la proporción que los socios los juzguen conveniente, con saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de los Socios o con aportes de otros recursos.

ARTICULO SEXTO: — Administración de la sociedad.— La Administración y dirección de la sociedad "Fernández, Rodríguez y Compañía"— Sociedad de Responsabilidad Limitada será desempeñada por el socio—gerente Don Cristóbal Fernández Muñoz y por ausencia o impedimento de éste por el Sub—Gerente don Cristóbal Fernández Muñoz los actos y asuntos de la sociedad serán firmados con la firma particular de ellos precedida del nombre de la razón social, con la prohibición de usarla y menos aún comprometerla en asuntos y negocios extraños a los fines sociales, ni en fianzas de terceros ni en prestaciones a título gratuito. El mandato conferido a los socios señores Cristóbal Fernández Muñoz y Cristóbal Rodríguez Fernández comprende además de los actos propios de la administración y dirección de la sociedad, los siguientes:— Resolver y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; efectuar pagos ordinarios y extraordinarios propios de la administración; adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, títulos, acciones y toda clase susceptible de valor; constituir y aceptar prendas, hipotecas, anticresis, y demás derechos reales pactando en todos los casos sus importes y su forma de pago, intereses, plazos y demás condiciones a que deban quedar sujetos dichos bienes; tomar y dar posesión de los mismos, aceptar y exigir las cláusulas propias de su constitución;— Constituir depósitos de dinero ó valores en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y demás establecimientos bancarios oficiales ó particulares y extraer total ó parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la sociedad antes ó durante la vigencia del presente contrato.— Librar cheques y todo género de libranzas, giros ú otros documentos para la extracción de fondos. Girar en descubierto sobre las sumas que dichos Bancos le permitan.— Tomar dinero prestado y aceptar su tipo de interés, de los Bancos oficiales ó particulares y de establecimientos comerciales y de particulares, conviniendo intereses y su forma de pago.— Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques ú otros documentos de créditos, públicos ó privados con ó sin garantía hipotecaria, prendaria o real.— Nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos, remuneraciones y estableciendo sus obligaciones para con la sociedad.— Aceptar ó impugnar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deuda.— Constituir y aceptar hipotecas ú otros derechos reales, dividirlos, transferirlos, liberarlos parcialmente y cancelarlos totalmente.— Cobrar y percibir y dar cartas de pago y demás resguardos.— Conferir poderes especiales y generales con facultad de transar, cobrar, percibir, constituir domicilios especiales; revocar y limitar esos mandatos.— Formular protestos y protestas; declaraciones juradas y manifestaciones de bienes.— Formular toda clase de peticiones a los Poderes Públicos, Nacionales, y Provinciales y Municipales en que tenga interés ó sea parte de la sociedad; correr con su tramitación y notificarse de las resoluciones que recayeran sobre sus pedidos:— realizar negocios de Importación y exportación; comisiones, consignaciones y representaciones. Tomar parte en Licitaciones Públicas.— Retirar la correspondencia epistolar y telegráfica de las Oficinas de Correo y Telecomunicaciones, como así mismo encomiendas y valores y las cargas de los Ferrocarriles Nacionales ó Empresas de Transportes.— Hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras que se relacionen con los fines sociales.— Endosar y firmar conoci

mientos, certificados, guías y toda clase de documentos. — Aceptar adjudicaciones de bienes en pago y cesiones de créditos. — Celebrar contratos de locación como locador ó locatario. Comparecer en juicio ante los Tribunales y autoridades judiciales de cualquier grado, fuero y jurisdicción por sí ó por apoderados con las más amplias facultades. — Aceptar las cartas Orgánicas y Estatutos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial de la República Argentina, del Provincial de Salta y de los Bancos particulares ó establecimientos de crédito. — ARTICULO SEPTIMO. — Obligación de los socios. — Los socios señores Cristóbal Fernández Muñoz, Cristóbal Rodríguez Fernández y Juan Fernández Muñoz se obligan a prestar á la Sociedad que por éste contrato constituyen, todo su tiempo, actividad y competencia. — ARTICULO OCTAVO. — Balance General. Todos los años al treinta y uno de Julio se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los de comprobación de saldo y número que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo pidieran. — ARTICULO NOVENO. — Distribución de Utilidades. —

Fondo de Reserva. — Fondo de Previsión y Ganancias Acumulativas. — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen el ejercicio anual, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción el cincuenta por ciento al Señor Cristóbal Fernández Muñoz; el treinta por ciento al Señor Cristóbal Rodríguez Fernández y el veinte por ciento al Señor Juan Fernández Muñoz, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; y de otro cinco por ciento para un fondo de "Previsión" destinado a cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — ARTICULO DECIMO. — DE las pérdidas del ejercicio. — Las pérdidas que arrojará el balance de cada ejercicio serán soportadas por los socios en la misma proporción establecidas para las utilidades referidas en el artículo noveno de éste contrato. — Si llegaran á afectar al capital social serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. —

ARTICULO DECIMO PRIMERO. — Retiro de utilidades. — y GANANCIAS ACUMULATIVAS. — Las utilidades que correspondan á los socios en cada ejercicio, solo podrán ser retiradas por estos en la época y forma que los mismos determinen. — Las utilidades que correspondan á los socios por tal razón ó que voluntariamente no fueran retiradas por los mismos, se llevarán a cuentas especiales denominadas "Ganancias Acumulativas", cuyos saldos gozarán del interés bancario corriente, que comenzará á computarse un año después de la fecha de constitución de esta Sociedad. — ARTICULO DECIMO SEGUNDO. — En cada balance anual los muebles, útiles é instalaciones en uso para la Sociedad sufrirán una depreciación del cinco por ciento de su valor de adquisición y las maquinarias del diez por ciento de dicho valor. — ARTICULO DECIMO TERCERO. — Nuevos Socios. — La Sociedad en cualquier momento que le convenga podrá admitir nuevos socios que solo podrán ser admitidos por el voto unánime de los tres socios que constituyen la misma y cuyos nuevos socios deberán sujetarse á todas las estipulaciones contenidas en este contrato y á las disposiciones además, contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — ARTICULO DECIMO CUARTO. — Compensación por derecho de llave. — Los socios que se retirasen de la Sociedad por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad no podrán exigir á título de compensación suma alguna por derecho de llave ó buena clientela. — ARTICULO DECIMO QUINTO. — Fallecimiento de los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán reemplazar á su causante, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del falle-

cimiento para resolver su continuación ó retiro de la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión ó rechazo, que se resolverá de acuerdo á lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido no podrán ceder sus derechos á terceros sin haber dado prioridad á los socios sobrevivientes, debiendo unificar su representación en sus relaciones para con la Sociedad. — ARTICULO DECIMO SEXTO. — Liquidación del haber de socios fallecidos. — Si los herederos del socio fallecido resolvieran no continuar en la Sociedad, el haber del causante les será abonado en veinte cuotas demestrales como mínimo dividido al capital aportado, más las utilidades y beneficios acumulados, vendiendo la primera cuota á los seis meses del día del fallecimiento del socio reconociéndose además el cinco por ciento de interés anual, reservándose la Sociedad el derecho de cancelarles su haber antes de las fechas fijadas en cuyo caso cesará el interés aludido. —

Si resolvieran los herederos del socio fallecido continuar en la Sociedad y no fueran admitidos por los otros socios, el haber de su causante les será abonado en los mismo plazos y condiciones establecidas en el artículo anterior. — ARTICULO DECIMO SEPTIMO. —

Determinación del haber de socios fallecidos. El capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, se determinará en base al último balance general practicado con anterioridad á la fecha del deceso, sin obligación de practicar uno nuevo. A tal efecto se acreditarán á la cuenta capital del socio premuerto tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance cuantos hayan sido los meses que hubiera vivido después del mismo, pero como mínimo se computarán seis meses contándose íntegramente el mes en que se produjo el fallecimiento. — ARTICULO DECIMO OCTAVO.

Resolución de deudas y diferencias. — Toda duda, cuestión ó diferencia que durante la existencia de la Sociedad, su disolución y liquidación, llegue a suscitarse entre los socios, sus herederos ó sus representantes, será resuelta por árbitros arbitradores amigables compoñedores, nombrados uno por cada parte conforme, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo nombramiento se efectuará con anterioridad á entrar á conocer la cuestión sometida á su decisión y cuyo fallo será inapelable. — Igual procedimiento se seguirán los socios en los casos de interpretación de las disposiciones de éste contrato. — ARTICULO DECIMO NOVENO. — Reservas acumuladas ó del fondo de previsión. — Las reservas acumuladas ó del fondo de previsión quedarán á beneficio exclusivo de la Sociedad. — ARTICULO VIGESIMO. — Forma de disolver y liquidar la Sociedad. — En caso de disolución de la Sociedad se resolverá entre todos los socios su forma de liquidación, siempre que no se contrarién las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. — Prohibición de formar parte de otras sociedades. —

Queda completamente prohibido á la Sociedad que por éste acto se constituye, formar parte de otras sociedades comerciales y civiles. —

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. — Retribuciones a los socios. — Previo acuerdo de los socios Señores Cristóbal Fernández Muñoz, Cristóbal Rodríguez Fernández y Juan Fernández Muñoz, fijarán periódicamente y teniendo en cuenta la marcha de la Sociedad, las retribuciones que mensualmente y para sus gastos particulares se les asigne, cuyas retribuciones se computarán á la cuenta de gastos generales. — BAJO los veinte y dos artículos que anteceden, dan los señores Cristóbal Fernández Muñoz, Cristóbal Rodríguez Fernández y Juan Fernández Muñoz por constituida entre ellos la Sociedad "RODRIGUEZ Y

RODRIGUEZ Y COMPANIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obligándose á cumplir fielmente las estipulaciones pactadas entre ellos contenidas en el presente contrato. — Hecho y firmado en siete sellos de un peso número ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres; ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve; ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco; al ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y ocho inclusive y el presente ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta, todos de la Provincia de Salta, en Tartagal el día cinco de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Enmendado: acciones. Responsabilidad. Muñoz se. prestaciones. á. Rodríguez. Ganancias. procedimientos. seiscientos. — Sobre rasgado; contrato: Cristóbal. Fernández. Rodríguez. cincuenta y nueve. — Todo vale.

Cristóbal Fernández Muñoz — Cristóbal Rodríguez-Fernández — Juan Fernández Muñoz.

e) 19/12/57

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 846

Por el término legal y a los fines previstos por la ley se hace saber que por mutuo acuerdo de los socios Ramsy Alfredo Cafrune y Gerardo Murillo se disuelve la sociedad Cafrune y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., con domicilio en Balcarce 988 de esta ciudad, pasando el activo y pasivo al socio Ramsy Alfredo Cafrune. Oposiciones en Balcarce 988 de esta ciudad.

e) 19 al 26/12/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 820 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Herbert Matthies, Los Tárcoos 40, vende a Caudío Cisneros, Leguizamón 232, carpintería mecánica ubicada primer domicilio, comprendidas cuentas a pagar. Oposiciones de Ley en el domicilio del comprador.

e) 17 al 23/12/57.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 774 — MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA — CONCURSO DE PRECIOS — REFACCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL. —

Llámanse a concurso de precios, por el término de diez (10) días, a partir de la fecha, para la refacción del Edificio Municipal, con un presupuesto de Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Seis Pesos con 88/100 M/N. (\$ 64.066.88 m/n.). — Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1957, a horas 11, en el despacho de la Intervención Municipal. — Cálculos y Planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Municipalidad.

La Viña, 5 de Diciembre de 1957.

DANTE ANTONIO CHAVEZ, Interventor Municipal. — JOSE M. CEJAS, Secretario.

e) 9 al 20/12/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 833 — Centro Empleados y O. de Comercio

El Centro de Empleados y O. de Comercio convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Enero de 1958 a horas 8.30 en mues

to local de calle Vicente López N° 116, a efecto de tratar y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Elección de un Presidente y dos Secretarios para presidir y dirigir la Asamblea.
- 2.) Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3.) Memoria y Balance.
- 4.) Elección de los miembros de C. D. por el termino de dos años como establecen los Art. N° 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de los Estatutos.

Salta, Diciembre 14 de 1957.
Hector Mazza — Secretario General

CONSEJO DIRECTIVO

e) 17 al 23/12/57

N° 791 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA. CLUB 20 DE FEBRERO.—

Salta, 7 de Diciembre de 1957.
La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 6 del corriente mes, convocar a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 19 de Diciembre próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta de la calle Mitre N° 466, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Informe de lo actuado por la H. Comisión Directiva desde su constitución hasta la fecha de la Asamblea.
- 3° Consideración del Acta convenio celebrada por las autoridades del Club con el señor Interventor de la Provincia, ad referendum de la Asamblea de Socios, para el reembolso

so y liquidación de los bienes del Club ocupados y incautados por el Gobierno de la tiranía depuesta.

- 4° Autorización para adquirir un inmueble con destino a la sede del Club.
- 5° Elección de la mitad de los miembros de la H. Comisión Directiva por renovación parcial de la misma, en cumplimiento a lo que establece el art. 42 de los Estatutos.— Los miembros que deben ser reemplazados conforme al sorteo de la mitad de la Comisión que resultó con duración de un año son los siguientes: el Vice Presidente Dr. Angel J. Usandivaras; el Tesorero, vacante por renuncia del señor Juan Néstor Michel; el Pro-Secretario, vacante por renuncia del señor Pedro F. Remy Solá; los Vocales Titulares: Cnel. Miguel A. Di Pasquo; el Dr. Aurelio Revol Núñez y el señor Julio Michel Torino. Los Vocales Suplentes: Sr. Humberto Pasquini; Sr. Arturo Peñalva y Sr. Francisco Vila.

CARLOS PATRON.URIBURU, Presidente.—
JAIME SIERRA, Secretario.

e) 11 al 19/12/57.

N° 766 — COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Salta, Diciembre de 1957.

Señor Asociado:

El Señor Interventor del Colegio de Abogados de Salta, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 1957, a horas 9:30, en el local social (Palacio de los Tribunales). Se hace notar, y de acuerdo a lo establecido por el art. 13 de los Estatutos que: "El quórum de la Asamblea será de la mitad del número de los socios; pero se constituirá con los que concurran media hora después de la fijada para la reunión".

Los puntos a tratarse serán los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- 1°—) Dar cuenta ante la Asamblea, por parte del señor Interventor, de las condiciones en que recibiera al Colegio, estado financiero y gestiones realizadas.
- 2°—) Elección de Directorio, por un periodo completo de conformidad al Art. 15 del Estatuto Social.

Se advierte a los señores asociados, que tan solo tendrán voz y voto en la Asamblea Aquellos que figuren en los respectivos padrones en exposición.

A los efectos de la votación se habilitará el local social, de horas 9,30 a 12,30.

Dr. FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA
(Interventor Colegio de Abogados)

e) 6 al 19/12/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1957